

## RESOLUCION No. 84/2008

- POR CUANTO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley No.147, de fecha 21 de abril de 1994, "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", fue creada la Oficina Nacional de Estadísticas, adscripta al Ministerio de Economía y Planificación.
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución No. 3 de fecha 20 de enero de 1998, del Ministro de Economía y Planificación, se faculta al Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas para dictar las disposiciones que permitan dar continuidad e integridad al trabajo en esta esfera, así como centralizar y emitir la información estadística oficial del país, incluyendo los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado.
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución No. 65 del 18 de octubre del 2005 de la Oficina Nacional de Estadísticas se puso en vigor como instrumento oficial del trabajo estadístico de la Oficina el Nomenclador de Actividades Económicas (NAE) a los efectos de la identificación de la Actividad Económica, adecuándolo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 3.
- POR CUANTO:** Se hace necesario reclasificar la nomenclatura de las clases de la sección B Pesca para una mejor definición de las mismas. Incluir además el ensamblaje en las notas descriptivas de las clases 3411, 3412, 3413, 3415, 3419, 3421, 3422, 3424, 3425, 3426, 3429, 3430, 3510, 3520, 3530, 3590, 3610, 3620, 3630, 3711, 3712, 3713, 3720, 3730, 3810, 3820, 3830, 3840, 3850, 3860, 3870, 3890 que a su vez modifica la precitada Resolución.
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución No. 2382 de fecha 25 de agosto del 2005, del Ministro de Economía y Planificación, se designó al que resuelve Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas.
- POR TANTO:** En uso de las facultades que me están conferidas,

## RESUELVO

- PRIMERO:** Modificar la nomenclatura del "Nomenclador de Actividades Económicas" (NAE) quedando como sigue:

SECCIÓN	DIVISIÓN	CLASE
B	08	PESCA
		0810 PESCA EXTRACTIVA
		0820 EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS



Incluir el ensamblaje en las notas descriptivas de las clases 3411, 3421, 3426, 3510, 3712, 3720, 3850 quedando como sigue:

Esta clase incluye la fabricación, reparación y ensamblaje de:

Incluir el ensamblaje en las notas descriptivas de las clases 3412, 3415, 3419, 3422, 3424, 3425, 3429, 3520, 3590, 3620, 3711, 3713, 3890 quedando como sigue:

En esta clase se incluye la fabricación, reparación y ensamblaje de:

Incluir el ensamblaje en las notas descriptivas de las clases, 3413, 3430, 3630, 3730, 3810, 3830, 3860, 3870, quedando como sigue:

En esta clase se incluye la fabricación y ensamblaje de:

Incluir el ensamblaje en las notas descriptivas de las clases 3530, 3610, 3820, quedando como sigue:

Esta clase abarca la fabricación, reparación y ensamblaje de:

Incluir el ensamblaje en las notas descriptivas de la clase 3840 quedando como sigue:

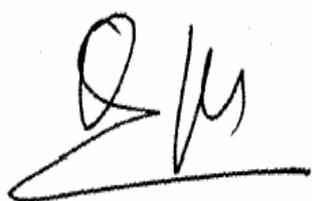
En esta clase incluye la construcción, reacondicionamiento, reparación y ensamblaje de:

SEGUNDO: Responsabilizar a las Direcciones de Sistemas Estadísticos y de Cuentas Nacionales de la Oficina Nacional de Estadísticas con la aplicación del Nomenclador de Actividades Económicas (NAE).

TERCERO: Modificar la Resolución No. 65 del 18 de octubre del 2005 de la Oficina Nacional de Estadísticas, en cuanto a lo que por la presente se establece

CUARTO: Disponer que la presente Resolución entre en vigor a partir de la fecha de su firma.

QUINTO: Responsabilizar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas, con la publicación y distribución de la presente Resolución.





OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Presidentes de los Órganos del Poder Popular, a los Jefes de las Unidades Organizativas Mayores y Delegados Territoriales de la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales y jurídicas deban conocer de la misma. Archívese el original en la Asesoría Jurídica para su conservación y control.

Dada, en la Oficina Nacional de Estadísticas, en La Habana, a 9 de junio del 2009.

**Oscar Mederos Mesa**

**Jefe**

**Oficina Nacional de Estadísticas**